

Acta de fallo

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las 15:00 (quince horas) del jueves 15 (quince) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) se reunieron en el auditorio de primer piso, del edificio Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la convocante, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta, con motivo de llevar a cabo el correspondiente **Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-72-046-913014998-N-4-2023 para la Adquisición de material de limpieza** requerido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó el análisis detallado de las propuestas que fueron admitidas en su oportunidad y verificando que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento y sus anexos. En este contexto la convocante emite la siguiente determinación:

1. **Dirección Sport S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
2. **Modelo 5M S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
3. **Mr. Limpieza S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
4. **Plásticos y Fertilizantes de Morelos S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
5. **Comercializadora de Servicios Industriales y Suministros FH S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
6. **Comercializadora Rodier S. de R. L. de C. V.**
Queda descalificado, no cumple con el Documento XVII (anexo 16), y para efectos del Documento XII, no consideró el acta de la junta de aclaraciones referente a los pagos provisionales que corresponden al ejercicio fiscal 2023, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 inciso a) de las bases de licitación.
7. **Cocina y Aseo Institucional S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
8. **Guaganco S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
9. **Abastecedor Corporativo S. A. de C. V.**
Cumple con lo establecido en las bases de licitación.
10. **AD Medios S. A. de C. V.**

Acta de fallo

Queda descalificado de acuerdo al Documento II Acreditación, no cumple con la actividad económica preponderante objeto de contratación de los bienes, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 de las bases de esta licitación.

11. DYA Manufacturas S. A. de C. V.

Queda descalificado de acuerdo al Documento II Acreditación, no presenta acta constitutiva original para cotejo, la información de los socios referida en el mismo no corresponde con la establecida en la copia del acta constitutiva presentada; así tampoco presenta Documento XII última declaración anual, solo presenta acuse de recibo, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 inciso a) de las bases de licitación.

12. TecnoDars S. A. de C. V.

Queda descalificado no cumple con el Documento número XII, no consideró el acta de junta de aclaraciones referente a los pagos provisionales que corresponden al ejercicio fiscal 2023, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 inciso a) de las bases de licitación.

13. Daniela Zepeda Escobar

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

14. Alam Ordaz Jiménez

Queda descalificado no cumple con el Documento número XII, no consideró el acta de junta de aclaraciones referente a los pagos provisionales que corresponden al ejercicio fiscal 2023, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 inciso a) de las bases de licitación.

15. José Manuel Ramírez Salgado

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

16. BioGreen Products S. A. de C. V.

Queda descalificado no cumple con el Documento número XII, no consideró el acta de junta de aclaraciones referente a los pagos provisionales que corresponden al ejercicio fiscal 2023, de conformidad en lo establecido en el punto número 1.18 inciso a) de las bases de licitación.

17. Israel Santiago Hernández

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

18. Microvisa MG S. A. de C. V.

Cumple con lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, se notifica a los participantes en esta licitación, que, habiendo realizado el análisis y evaluación detallada de las propuestas presentadas, la convocante "Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios". Procede a emitir con base al dictamen técnico; y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente determinación:

1. Dirección Sport S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

1, 4, 5, 9, 18, 19, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 56, 57, 58, 63, 64, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

Acta de fallo

3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 36, 41, 42, 49, 51, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 77, 80, 89, 93, 101 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 6, 44 y 78.

Partida 2: No cumple, se solicitó que contenga aceite mineral, solvente alifático, fragancia, alcohol etílico, colorante y benzoato de denatonio con tapa de rosquilla con presión al abrir, el ofertado no menciona que contenga los ingredientes solicitados.

Partida 6: No cumple, se solicitó amoniaco y oferta producto que contiene amonia, sulfonato de sodio y alcohol.

Partida 44: No cumple, se solicitó escobetilla de doble punta, oferta escobetilla de plástico sin mango.

Partida 78: No cumple, se solicitó 2.0-8% de aceite de pino en la ficha técnica de Industrias Ardeli no menciona el porcentaje de aceite de pino que contiene.

2. Modelo 5M S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 63, 64, 75, 76, 77, 83, 84, 85, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 101 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 2, 3, 4, 9, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 35, 36, 41, 43, 46, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 92, 93, 94, 99, 100 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

7, 8, 59, 60, 61, 82, 88 y 102.

Partida 7: No cumple, existe discrepancia de información en la ficha técnica menciona modelo 3 en 1 premium, y en el anexo técnico no menciona que modelo entregaría.

Partida 8: No cumple, existe discrepancia de información en la ficha técnica menciona modelo 3 en 1 premium, y en el anexo técnico no menciona que modelo entregaría.

Partida 59: No cumple, existe discrepancia en la información entre el anexo técnico, la ficha técnica y el catálogo, en el anexo menciona una longitud de 28, en la ficha 30 48, en la ficha técnica no menciona el espesor y se solicitó de 50 de espesor.

Partida 60: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, se solicitó de 50 de espesor y presenta de 46 +/- 5, no menciona que tenga grabado como fue solicitado y la longitud es de 28 en el anexo y de 29 en la ficha técnica.

Partida 61: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, se solicitó de 50 de espesor y presenta de 46 +/- 5, no menciona que tenga grabado como fue solicitado y la longitud es de 28 en el anexo y de 29 en la ficha técnica.

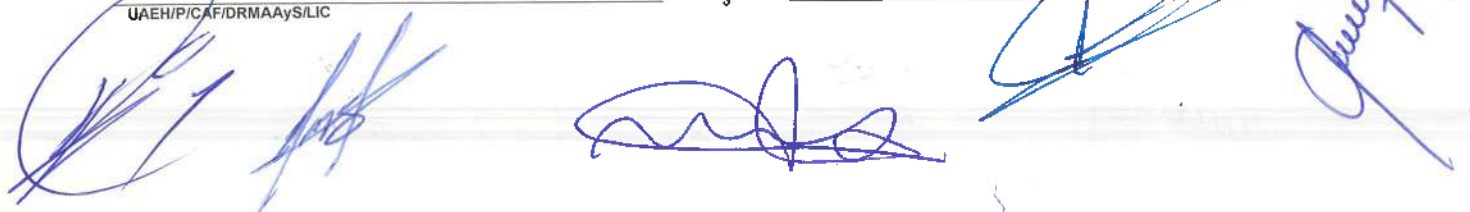
Partida 82: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, se solicitó contenga amonia-D y en la ficha técnica no lo menciona, el contenido solicitado es de 946 ml. Y el que describe en la ficha técnica solo existe en presentación de 1 y 5 litros.

Partida 88: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, el anexo menciona medidas de 30x30 cm. Y en la ficha indica que es de 36x36 cm.

Partida 102: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, en el anexo menciona shampoo para alfombras y en la ficha técnica indica espuma sin jabón.

3. Mr. Limpieza S. A. de C. V.

UAEH/PICAF/DRMAA/SILIC



Acta de fallo

No cotiza las partidas:

6, 7, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 27, 32, 33, 34, 37, 44, 45, 47, 48, 51, 53, 54, 63, 77, 87, 88, 90, 101, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 4, 5, 8, 9, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 52, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 3, 28, 35, 56, 57, 76, 78, 82 y 89.

Partida 2: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, en el anexo menciona contenido de 480 ml y en la ficha técnica menciona un contenido de 240 ml y no menciona los ingredientes solicitados contiene aceite mineral, solvente alifático, fragancia, alcohol etílico, colorante y benzoato de denatonio.

Partida 3: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, el anexo técnico menciona contenido de 900 ml y en la ficha menciona contenido de 1 litro.

Partida 28: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, el anexo menciona contenido de 42 litros y en la ficha menciona contenido de 10 litros.

Partida 35: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, el anexo menciona que contiene hidróxido de sodio 15-25%, hidróxido de amonio <3.0% y en la ficha no menciona los porcentajes de los compuestos requeridos y tampoco los menciona en la muestra.

Partida 56: No cumple, se requiere franela ribeteada por dos lados de 50 cm por 1 metro y oferta muestra de 55 cm por 96 cm.

Partida 57: No cumple, se requiere franela ribeteada por dos lados de 50 cm por 1 metro y oferta muestra de 55 cm por 96 cm.

Partida 76: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica con la muestra, el anexo y la ficha mencionan que es de 2 litros el contenido y la muestra que presenta es de 1.65 litros.

Partida 78: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico con la ficha técnica y la muestra, el anexo menciona que contiene aceite de pino 2.0-8%, en la ficha y la muestra no mencionan el porcentaje.

Partida 82: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la muestra, el anexo menciona que es de 946 ml de contenido, la muestra es de 1 litro, además en la muestra no menciona que contenga amonia-D.

Partida 89: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la ficha técnica, el anexo menciona que contiene paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01% y la ficha técnica indica paradiclorobenceno 99.9%, fragancia y color 100%.

4. Plásticos y Fertilizantes de Morelos S. A. de C. V.

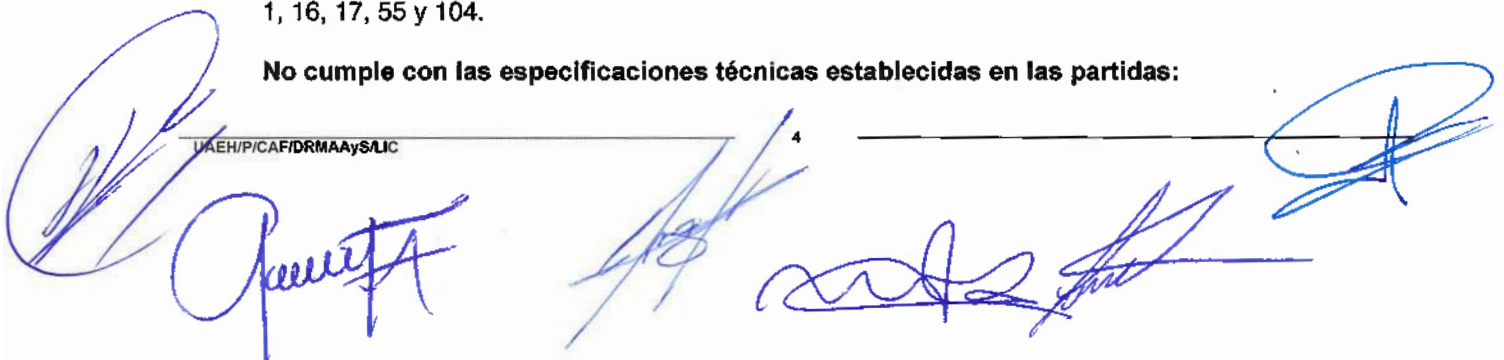
No cotiza las partidas:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 16, 17, 55 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:



Acta de fallo

10, 58, 74, 78, 79 y 89.

Partida 10: No cumple, se solicita contenga hipoclorito de 4-6%, en la ficha menciona concentración del 4.5 +/- .2% y no menciona contenga hidróxido de sodio se requiere contenga .02-.10%.

Partida 58: No cumple, se solicite se entregue en garrafa de 20 litros, oferta cubeta de 18 litros.

Partida 74: No cumple, se solicita que contenga alquibenceno sulfonato de sodio <20%, C911. alcohol EO<20%, hidróxido de amonio, perfume, agente de PH, en la ficha menciona que contiene alcohol isopropílico y amoniaco.

Partida 78: No cumple, se solicita que contenga 2.0-8% de aceite de pino, en la ficha técnica no menciona el porcentaje de aceite de pino y tampoco en la muestra.

Partida 79: No cumple, se solicita que el limpiador multiusos contenga alquil sulfato de sodio <20%, alcohol EO<20%, lauret sulfato de sodio y la muestra no menciona que contenga estos compuestos.

Partida 89: No cumple, en el anexo técnico menciona el porcentaje de los compuestos, la ficha técnica no coincide con la descripción del anexo técnico y la muestra no menciona los porcentajes solicitados paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01%.

5. Comercializadora de Servicios Industriales y Suministros FH S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103 y 104.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 3, 8, 10, 22, 35, 36, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 74, 78, 79, 100 y 101.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la partida:

89.

Partida 89: No cumple, en el anexo técnico menciona el porcentaje de los compuestos, la ficha técnica no coincide con la descripción del anexo técnico ni con la muestra, en la muestra no menciona los porcentajes solicitados paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01%.

7. Cocina y Aseo Institucional S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 10, 16, 17, 22, 24, 36, 54, 55, 74, 89 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

8, 33, 58, 60, 76, 78 y 79.

Partida 8: No cumple, se solicitó que contenga aceite mineral, solvente alifático, fragancia, alcohol etílico, colorante y benzoato de denatonio con tapa de rosquilla con presión al abrir, el ofertado no menciona que contenga los ingredientes solicitados.

Acta de fallo

Partida 33: No cumple, se solicitó amoniaco y oferta producto que contiene amonia, sulfonato de sodio y alcohol.

Partida 58: No cumple, se solicitó escobetilla de doble punta, oferta escobetilla de plástico sin mango.

Partida 60: No cumple, se solicitó 2.0-8% de aceite de pino en la ficha técnica de Industrias Ardelli no menciona el porcentaje de aceite de pino que contiene.

Partida 76: No cumple, se solicitó amoniaco y oferta producto que contiene amonia, sulfonato de sodio y alcohol.

Partida 78: No cumple, se solicitó escobetilla de doble punta, oferta escobetilla de plástico sin mango.

Partida 79: No cumple, se solicitó 2.0-8% de aceite de pino en la ficha técnica de Industrias Ardelli no menciona el porcentaje de aceite de pino que contiene.

8. **Guaguanco S. A. de C. V.**

No cotiza las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 48, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 96, 100 y 102.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

3, 9, 20, 21, 25, 29, 30, 31, 41, 45, 46, 49, 52, 62, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 91, 92, 93, 94, 99, 101 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

10, 42, 43, 44, 54, 55, 59, 60, 61, 79, 82, 89, 95, 97, 98 y 103

Partida 10: No cumple, se solicitó contenga 4-6% de hipoclorito y de .02-.10% hidróxido de sodio, la muestra presentada no menciona el porcentaje de los compuestos solicitados, existe discrepancia en el contenido neto, el anexo es de 950 ml, la ficha es de 950 ml y la muestra es de 1 litro.

Partida 42: No cumple, se solicitó escoba de 24 cm de ancho por 27 de alto y ofrece de 24 cm de ancho por 26 cm de alto

Partida 43: No cumple, se solicitó escoba de 30 cm de ancho por 17 de altura y presenta muestra de 24 cm de ancho por 15 cm de alto.

Partida 44: No cumple, se solicitó se solicita escobetilla de doble punta y oferta de una sola punta.

Partida 54: No cumple, se solicitó se solicita fibra negra de 92 mm por 146 mm y oferta una de 80 mm por 140 mm.

Partida 55: No cumple, se solicitó que sea de 15 por 12 cm y oferta en su propuesta técnica de 23 por 14 cm.

Partida 59: No cumple, se solicitó que tengan un espesor de 50 28 cm y la muestra presentada no lo menciona.

Partida 60: No cumple, se solicitó que tengan un espesor de 50 28 cm y la muestra presentada no lo menciona.

Partida 61: No cumple, se solicitó que tengan un espesor de 50 28 cm y la muestra presentada no lo menciona.

Partida 79: No cumple, se solicitó que contenga alquil sulfato de sodio <20%, alcohol EO<20%, lauret sulfato de s, en la muestra presentada no menciona contenga estos compuestos.

Partida 82: No cumple, se solicitó que contenga amonia-D y en la muestra no se menciona, se requiere de 946 ml y la muestra que presenta es de 750 ml.

Partida 89: No cumple, se solicitó que contenga los siguientes compuestos paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01% y en la muestra que presenta no lo menciona.

Partida 95: No cumple, se solicitó con forro de Ioneta y la muestra presentada es con forro de tela.

Industrias Ardelli

[Handwritten signatures in blue ink]

Acta de fallo

Partida 97: No cumple, se solicitó con forro de loneta y la muestra presentada es con forro de tela.

Partida 98: No cumple, se solicitó con forro de loneta y la muestra presentada es con forro de tela.

Partida 103: No cumple, se solicitó entrega de muestra física, armada, identificada con ID de artículo, número de partida y nombre del proveedor, de acuerdo al Documento XVI de las bases.

9. Abastecedor Corporativo S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

1, 3, 9, 21, 26, 30, 38, 41, 46, 52, 54, 55, 62, 63, 65, 72, 75, 94 y 101.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

25, 36, 42, 43, 56, 57, 60, 61, 78, 79, 88, 102 y 104.

Partida 25: No cumple, se solicitó cepillo tipo plancha y en la muestra se presenta un cepillo recto, se solicita de 8 cm de alto y la muestra es de 4.5 cm.

Partida 36: No cumple, se solicitó que cumpla con la NOM-050-SCFI-2004, la muestra presentada no menciona que contenga sulfato de sodio 40 -60%, dodecilsulfonato de sodio 15 - 30% silicato de sodio 8 - 20%, carbonato de sodio 2 - 8%.

Partida 42: No cumple, se solicitó de 24 cm de ancho por 27 de alto, la muestra presentada es de 24 cm de ancho por 25 cm.

Partida 43: No cumple, se solicitó de 30 cm de ancho por 17 cm de alto, la muestra presentada es de 22.5 cm de ancho por 13.5 cm de alto.

Partida 56: No cumple, se solicitó franela gris ribeteada por 2 lados de 50 cm x 1 m + 5 cm por ribeteado. 200 gm/m², la muestra presentada es de 48 cm por 96 cm.

Partida 57: No cumple, se solicitó franela gris ribeteada por 2 lados de 50 cm x 1 m + 5 cm por ribeteado. 200 gm/m², la muestra presentada es de 48 cm por 92 cm.

Partida 60: No cumple, se solicitó espesor de 50 y la muestra presentada no lo menciona.

Partida 61: No cumple, se solicitó espesor de 50 y la muestra presentada no lo menciona.

Partida 78: No cumple, se solicitó contenga aceite de pino 2.0-8%, la muestra presentada no lo menciona, la ficha técnica presenta aceite de pino menor al 2%.

Partida 79: No cumple, se solicitó contenga alquil sulfato de sodio <20%, alcohol EO<20%, lauret sulfato de s, en la ficha técnica no menciona estos compuestos.

Partida 88: No cumple, se solicitó microfibra antiestática y la muestra presentada no es un paño de microfibra antiestática.

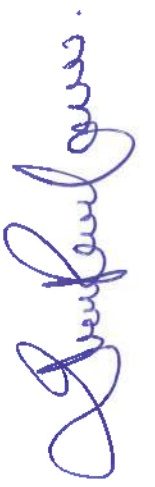
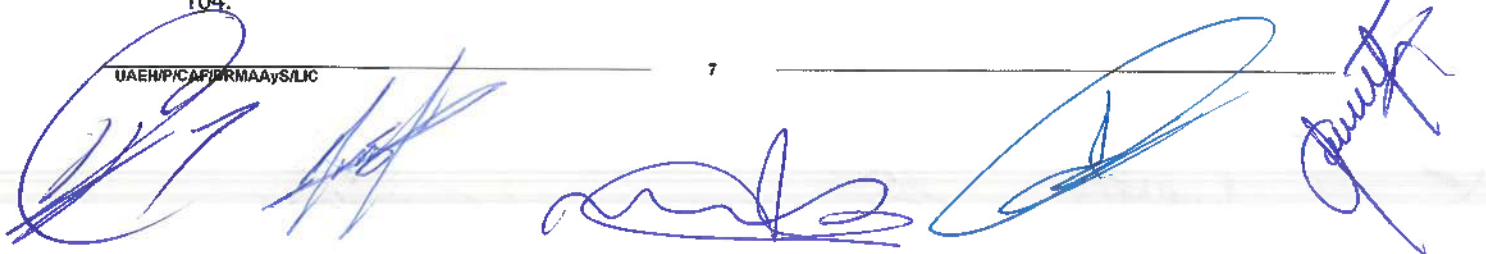
Partida 102: No cumple, se solicitó Shampoo para alfombras, 950 ml contiene agua, laurilsulfato de sodio, 2-butoxietanol, tripolifosfato de sodio, botella de polietileno de alta densidad y la muestra presentada es contenida en una botella de PET y no en una botella de polietileno de alta densidad.

Partida 104: No cumple, se solicitó trapeador de 450 gramos y la muestra presentada es de 400 gramos.

13. Daniela Zepeda Escobar

No cotiza las partidas:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 77, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104.



Acta de fallo

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
10, 22, 36, 55, 64 y 86.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:
8, 32, 33, 34, 35, 58, 59, 60, 61, 72, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 82 y 89.

Partida 8: No cumple, se solicitó contenga alcohol etílico <7% borato de sodio decahidratado<1%, la muestra no menciona los porcentajes solicitados. existe discrepancia entre la ficha técnica y la muestra presentada, la ficha menciona que es marca airwick y la muestra es glade.

Partida 32: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 33: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 34: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 35: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 58: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 59: No cumple, se solicitó con espesor de 50 28 cm de longitud y la muestra presentada no hace referencia a las medidas solicitadas.

Partida 60: No cumple, se solicitó con espesor de 50 28 cm de longitud y la muestra presentada no hace referencia a las medidas solicitadas.

Partida 61: No cumple, se solicitó con espesor de 50 28 cm de longitud y la muestra presentada no hace referencia a las medidas solicitadas.

Partida 72: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 74: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 75: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

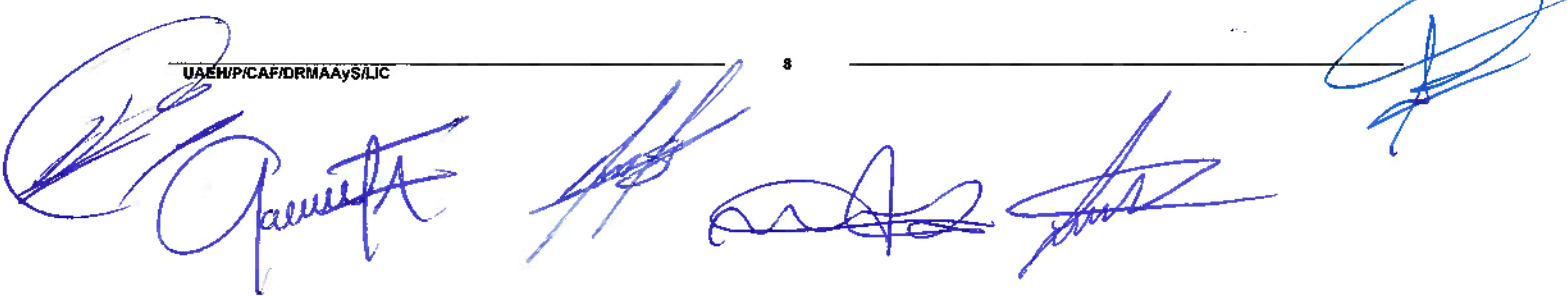
Partida 76: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 78: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 79: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 80: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Imposible



Acta de fallo

Partida 82: No cumple, se solicitó en virtud de que los productos de la marca CABA Suministros en su nota legal establece que no garantiza las propiedades específicas o su aptitud para un uso determinado.

Partida 89: No cumple, se solicitó contenga paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01% y la muestra presentada no indica los porcentajes solicitados.

15. José Manuel Ramírez Salgado

No cotiza las partidas:

1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

3, 10, 21, 22, 36, 37, 42, 43, 44, 49, 50, 64, 65, 73, 74, 78, 79, 86, 93 y 103.

Partidas 3, 10, 21, 22, 36, 37, 42, 43, 44, 49, 50, 64, 65, 73, 74, 78, 79, 86, 93 y 103: No cumple, se solicitó en el Documento XVI de las bases la entrega de muestra física, identificada con ID, artículo, número de partida, nombre del proveedor que la presenta, como parte de la propuesta técnica y económica, el proveedor no presenta muestras.

17. Israel Santiago Hernández

No cotiza las partidas:

1, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 26, 27, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 47, 48, 51, 58, 64, 72, 75, 77, 80, 87, 88, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 3, 8, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 104.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

29 y 89.

Partida 29: No cumple, se solicitó cesto de 36x38x25 cm y la muestra presentada es de 32x31.5x22 cm, es menor al requerimiento solicitado.

Partida 89: No cumple, se solicitó contenga paradiclorobenceno 99.6% fragancia .39% color .01% y la muestra entregada no indica los porcentajes del contenido.

18. Microvisa MG S. A. de C. V.

No cotiza las partidas:

23, 24, 26, 32, 33, 34, 44, 47, 48, 51, 53, 71, 73, 76, 82, 84, 87, 96, 102 y 103.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 46, 50, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100 y 101.

No cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las partidas:

Acta de fallo

1, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 20, 22, 31, 37, 38, 43, 45, 49, 56, 57, 67, 68, 69, 70, 80, 83, 85, 86, 88 y 104.

Partida 1: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 6: No cumple, se solicitó amoniaco y cotiza limpiador con amonia, en el anexo técnico oferta amoniaco y en la muestra presenta limpiador con amonia.

Partida 8: No cumple, se solicitó que contenga alcohol etílico <7%, borato de sodio decahidratado<1% y la muestra no indica los porcentajes de cada compuesto.

Partida 11: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 12: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 14: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 15: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 20: No cumple, se solicitó se solicita bomba destapacaño de 12 cm de diámetro y presenta muestra de 9.5 cm de diámetro.

Partida 22: No cumple, se solicitó se solicita bote insecticida de 325 gramos y presenta muestra de 191 gramos.

Partida 31: No cumple, se solicitó se solicita cuña de 12 por 13 cm y presenta muestra de 14 por 10 cm.

Partida 37: No cumple, se solicitó en virtud que se solicita detergente con los siguientes compuestos sodium carbonate peróxido 10 - 20%, sodium carbonate 10 - 20%, sodium dodecylbenzenesulfonate 10 - 20%, sodium silicate 5 - 10%, c13-15 pareth-n 1 - 5%, citric acid 1 - 5% y la muestra presentada no los contiene.

Partida 38: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 43: No cumple, se solicitó escoba con medidas de 30 cm de ancho por 17 cm de alto y presenta muestra con medidas de 23 cm de ancho por 14 cm de alto.

Partida 45: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 49: No cumple, existe discrepancia entre el anexo técnico y la muestra, en el anexo oferta de 3 pulgadas y presenta muestra de 4 pulgadas.

Partida 56: No cumple, se solicitó franela de 1 metro por 50 cm y presenta muestra de 95 cm por 48 cm.

Partida 57: No cumple, se solicitó franela de 1 metro por 50 cm y presenta muestra de 95 cm por 48 cm.

Partida 67: No cumple, se solicitó jerga de 1 por .50 metros y presenta muestra de 95 por 50 cm.

Partida 68: No cumple, se solicitó en paquete de 5 piezas, la muestra presentada es de una pieza.

Partida 69: No cumple, se solicitó en paquete de 5 piezas, la muestra presentada es de una pieza.

Partida 70: No cumple, se solicitó en paquete de 5 piezas, la muestra presentada es de una pieza.

Partida 80: No cumple con la NOM-050-SCFI-2004 en su numeral 5. Información Comercial, al no contener información alguna sobre el producto.

Partida 83: No cumple, se solicitó con forro de loneta y las muestras presentadas son de forro de pabalo de algodón.

Partida 85: No cumple, se solicitó con forro de loneta y las muestras presentadas son de forro de pabalo de algodón.

Partida 86: No cumple, se solicitó entrega de muestras en el Documento XVI presentación de propuesta técnica y económica en las bases de esta licitación, y no presenta muestra.

Partida 88: No cumple, se solicitó paño de microfibra antiestático y la muestra presentada no es antiestático.

Amalgar

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Juan Carlos Gomez

Acta de fallo

Partida 104: No cumple, se solicitó trapeador de 450 gramos y presenta muestra de 350 gramos.

Fallo único

A Dirección Sport S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$278,303.27** con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
8	1157	\$ 25.00	\$ 28,922.69	Dirección Sport S. A. de C. V.
11	6	\$ 38.66	\$ 231.98	Dirección Sport S. A. de C. V.
12	57	\$ 38.66	\$ 2,203.78	Dirección Sport S. A. de C. V.
13	1406	\$ 38.66	\$ 54,359.90	Dirección Sport S. A. de C. V.
14	12	\$ 38.66	\$ 463.95	Dirección Sport S. A. de C. V.
15	64	\$ 38.66	\$ 2,474.42	Dirección Sport S. A. de C. V.
25	188	\$ 11.11	\$ 2,089.21	Dirección Sport S. A. de C. V.
51	9	\$ 49.42	\$ 444.74	Dirección Sport S. A. de C. V.
77	68	\$ 80.01	\$ 5,440.35	Dirección Sport S. A. de C. V.
89	308	\$ 527.78	\$ 162,555.25	Dirección Sport S. A. de C. V.
93	111	\$ 172.23	\$ 19,117.00	Dirección Sport S. A. de C. V.
Total			\$ 278,303.27	

[Handwritten signature]

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:
Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

[Multiple handwritten signatures in blue ink]

Acta de fallo

3, 7, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 30, 35, 36, 41, 42, 49, 52, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 66, 80 y 104.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:
65, 68, 69, 70, 71 y 101.

A Modelo 5M S. A. de C. V., no se le adjudica partida alguna por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

3, 4, 10, 20, 21, 23, 24, 28, 30, 35, 36, 41, 43, 46, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 72, 79, 80, 81, 92, 94, 100 y 104.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

1, 2, 9, 22, 25, 31, 49, 53, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 78, 86, 87, 89, 93 y 99.

A Mr. Limpieza S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$143,868.97 con IVA incluido.

Amor Paul Jarama

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
1	37	\$ 933.45	\$ 34,537.72	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
4	39	\$ 78.42	\$ 3,058.22	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
5	59	\$ 494.16	\$ 29,155.44	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
9	381	\$ 17.79	\$ 6,779.67	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
23	138	\$ 30.62	\$ 4,226.11	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
26	12	\$ 522.00	\$ 6,264.00	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
38	77	\$ 11.14	\$ 857.47	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
39	24	\$ 8.49	\$ 203.79	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
40	9	\$ 9.74	\$ 87.70	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
41	290	\$ 73.08	\$ 21,193.20	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
75	23	\$ 386.05	\$ 8,879.10	Mr. Limpieza S. A. de C. V.

[Handwritten signatures in blue ink]

Acta de fallo

80	31	\$	200.56	\$	6,217.48	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
86	541	\$	17.34	\$	9,382.02	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
92	145	\$	41.76	\$	6,055.20	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
99	477	\$	14.62	\$	6,971.83	Mr. Limpieza S. A. de C. V.
			Total	\$	143,868.97	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

8, 10, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 29, 30, 31, 36, 42, 43, 49, 50, 52, 55, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 79, 81, 83, 84, 85, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 100 y 104.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

22, 46, 58, 73 y 98.

A Plásticos y Fertilizantes de Morelos S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$110,807.47 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa		
16	1468	\$	37.68	\$	55,309.54	Plásticos y Fertilizantes de Morelos S. A. de C. V.
17	1473	\$	37.68	\$	55,497.93	Plásticos y Fertilizantes de Morelos S. A. de C. V.
			Total	\$	110,807.47	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

1, 55 y 104.

A Comercializadora de Servicios Industriales y Suministros FH S. A. de C. V., se le adjudica la siguiente partida por un monto de \$78,752.63 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa		
74	1988	\$	39.61	\$	78,752.63	Comercializadora de Servicios Industriales y Suministros FH S. A. de C. V.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Acta de fallo	
Total	\$ 78,752.63

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

3, 8, 10, 22, 35, 36, 54, 55, 58, 79 y 100.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

2, 59, 60, 61, 78 y 101.

A Cocina y Aseo Institucional S. A. de C. V., no se le adjudica partida alguna por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

10, 16, 17, 36, 54, 55 y 104

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

1, 22, 24, 74 y 89.

[Handwritten signature]

A Guaguanco S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$34,419.98** con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
29	485	\$ 65.42	\$ 31,730.64	Guaguanco S. A. de C. V.
49	161	\$ 16.70	\$ 2,689.34	Guaguanco S. A. de C. V.
Total			\$ 34,419.98	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

3, 20, 21, 25, 30, 31, 41, 45, 52, 62, 68, 69, 70, 71, 91, 92, 94, 99 y 104.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

9, 46, 65, 78, 93 y 101.

A Abastecedor Corporativo S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de **\$18,200.40** con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
30	550	\$ 18.10	\$ 9,952.80	Abastecedor Corporativo S. A. de C. V.
94	395	\$ 20.88	\$ 8,247.60	Abastecedor Corporativo S. A. de C. V.

[Handwritten signatures]

Acta de fallo

Total	\$	18,200.40
-------	----	-----------

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

1, 3, 9, 21, 26, 41, 52, 54, 55, 62, 63, 65, 72, 75 y 101.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

38 y 46.

A Daniela Zepeda Escobar, no se le adjudica partida alguna por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

10, 36, 55, 64 y 86.

Por rebasar presupuesto autorizado en la partida:

22.

A Israel Santiago Hernández, se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$589,906.53 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
3	748	\$ 20.18	\$ 15,097.63	Israel Santiago Hernández
20	133	\$ 12.18	\$ 1,619.94	Israel Santiago Hernández
21	132	\$ 12.76	\$ 1,684.32	Israel Santiago Hernández
22	555	\$ 67.40	\$ 37,404.78	Israel Santiago Hernández
24	151	\$ 75.40	\$ 11,385.40	Israel Santiago Hernández
28	180	\$ 206.25	\$ 37,124.64	Israel Santiago Hernández
31	163	\$ 9.16	\$ 1,493.73	Israel Santiago Hernández
37	749	\$ 46.28	\$ 34,666.72	Israel Santiago Hernández
42	393	\$ 47.50	\$ 18,668.29	Israel Santiago Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de fallo

43	603	\$	50.25	\$	30,301.47	Israel Santiago Hernández
44	155	\$	8.93	\$	1,384.46	Israel Santiago Hernández
45	50	\$	8.12	\$	406.00	Israel Santiago Hernández
46	366	\$	18.79	\$	6,877.87	Israel Santiago Hernández
52	317	\$	3.48	\$	1,103.16	Israel Santiago Hernández
53	10	\$	93.38	\$	933.80	Israel Santiago Hernández
56	1256	\$	15.78	\$	19,814.66	Israel Santiago Hernández
57	602	\$	15.78	\$	9,497.15	Israel Santiago Hernández
65	333	\$	31.32	\$	10,429.56	Israel Santiago Hernández
66	171	\$	32.60	\$	5,573.92	Israel Santiago Hernández
67	819	\$	14.27	\$	11,685.49	Israel Santiago Hernández
68	217	\$	42.92	\$	9,313.64	Israel Santiago Hernández
69	81	\$	45.24	\$	3,664.44	Israel Santiago Hernández
70	115	\$	45.24	\$	5,202.60	Israel Santiago Hernández
71	92	\$	42.92	\$	3,948.64	Israel Santiago Hernández
73	708	\$	30.04	\$	21,271.15	Israel Santiago Hernández
76	719	\$	95.82	\$	68,891.70	Israel Santiago Hernández
81	42	\$	69.95	\$	2,937.82	Israel Santiago Hernández

Israel Santiago Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de fallo

82	1156	\$	74.36	\$	85,955.54	Israel Santiago Hernández
83	139	\$	157.99	\$	21,960.89	Israel Santiago Hernández
84	237	\$	91.06	\$	21,581.22	Israel Santiago Hernández
85	177	\$	110.66	\$	19,587.53	Israel Santiago Hernández
90	77	\$	7.54	\$	580.58	Israel Santiago Hernández
91	43	\$	20.30	\$	872.90	Israel Santiago Hernández
95	84	\$	62.06	\$	5,213.04	Israel Santiago Hernández
96	193	\$	29.58	\$	5,708.94	Israel Santiago Hernández
97	40	\$	31.90	\$	1,276.00	Israel Santiago Hernández
98	174	\$	35.96	\$	6,257.04	Israel Santiago Hernández
104	1135	\$	42.76	\$	48,529.88	Israel Santiago Hernández
			Total	\$	589,906.53	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:

Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

8, 10, 13, 16, 17, 23, 25, 30, 35, 36, 41, 49, 50, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 74, 79, 86, 92, 93, 94, 99 y 100.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

2, 78 y 101.

A Microvisa MG S. A. de C. V., se le adjudican las siguientes partidas por un monto de \$1,314,079.03 con IVA incluido.

Partida	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Empresa
2	216	\$ 79.90	\$ 17,258.57	Microvisa MG S. A. de C. V.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Acta de fallo

7	5	\$	24.88	\$	124.41	Microvisa MG S. A. de C. V.
10	10778	\$	13.89	\$	149,654.69	Microvisa MG S. A. de C. V.
18	2	\$	77.37	\$	154.74	Microvisa MG S. A. de C. V.
19	12	\$	40.02	\$	480.24	Microvisa MG S. A. de C. V.
35	380	\$	102.08	\$	38,790.40	Microvisa MG S. A. de C. V.
36	8477	\$	39.08	\$	331,284.55	Microvisa MG S. A. de C. V.
50	156	\$	49.76	\$	7,763.18	Microvisa MG S. A. de C. V.
54	108	\$	189.49	\$	20,464.49	Microvisa MG S. A. de C. V.
55	364	\$	147.38	\$	53,645.59	Microvisa MG S. A. de C. V.
58	6852	\$	34.29	\$	234,952.34	Microvisa MG S. A. de C. V.
59	441	\$	25.68	\$	11,325.94	Microvisa MG S. A. de C. V.
60	1370	\$	25.68	\$	35,184.89	Microvisa MG S. A. de C. V.
61	706	\$	25.68	\$	18,131.77	Microvisa MG S. A. de C. V.
62	231	\$	22.84	\$	5,276.13	Microvisa MG S. A. de C. V.
63	221	\$	2.22	\$	489.65	Microvisa MG S. A. de C. V.
64	195	\$	62.79	\$	12,244.21	Microvisa MG S. A. de C. V.
72	52	\$	192.68	\$	10,019.15	Microvisa MG S. A. de C. V.
78	5426	\$	20.13	\$	109,203.68	Microvisa MG S. A. de C. V.

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Acta de fallo

79	8803	\$	26.71	\$	235,170.38	Microvisa MG S. A. de C. V.
100	318	\$	63.80	\$	20,288.40	Microvisa MG S. A. de C. V.
101	93	\$	23.35	\$	2,171.62	Microvisa MG S. A. de C. V.
Total				\$	1,314,079.03	

Referente a las demás partidas que cotiza, no se le adjudican por los siguientes motivos:
Por no ser la propuesta económica más baja en las partidas:

3, 4, 13, 16, 17, 21, 28, 29, 39, 40, 41, 42, 52, 66, 74, 75, 77, 81, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97 y 98.

Por rebasar presupuesto autorizado en las partidas:

5, 9, 25, 27, 30, 46, 65, 91 y 99.

Referente a las siguientes partidas se declaran desiertas por los siguientes motivos: por no cotizar las partidas 46 y 47; por rebasar presupuesto autorizado las partidas 27 y 87; por no cumplir con las especificaciones técnicas en las partidas 6, 32, 33, 34, 88, 102 y 103.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica formalmente a los licitantes adjudicados que la **formalización del contrato respectivo se llevará a cabo a partir de la notificación de la presente y a más tardar el viernes 30 (treinta) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés)**, a partir de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica de la UAEH, ubicada en séptimo piso del edificio Torres de Rectoría, carretera Pachuca - Actopan km 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que deberá presentar la documentación siguiente:

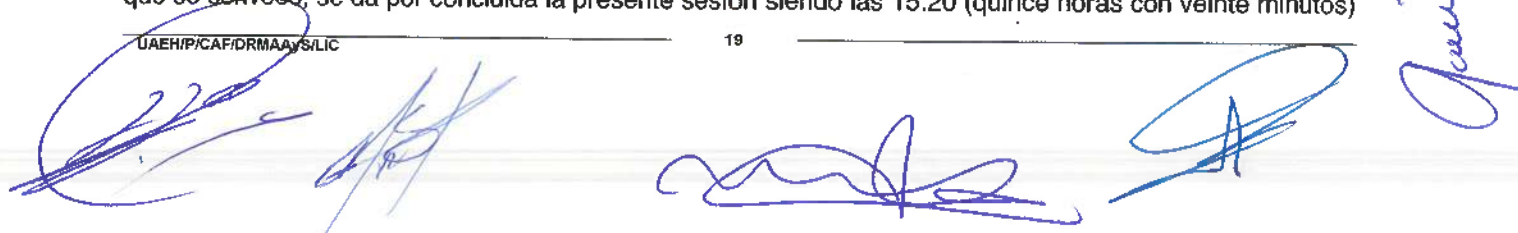
En copia:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial (si quien firma es persona distinta al representante legal y es apoderado).
- Identificación Oficial (INE o IFE de preferencia) de quien firme el contrato.
- Constancia de Situación Fiscal (SAT).
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de Domicilio (vigencia de tres meses a la fecha).
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria 32D
- Dos copias de las órdenes de compra/servicios.
 - Enviar los documentos en versión PDF al correo electrónico contacto_proveedores@uaeh.edu.mx PREVIA CITA AGENDADA Contacto: Dirección General Jurídica UAEH, Tel. 01 (771) 717 2000 - Ext. 2893
 - Presentar los mismos documentos el día de la cita para cotejo de los mismos, así como copia de cada uno de ellos.

Original:

- Fianza del 10% según bases

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente sesión siendo las 15:20 (quince horas con veinte minutos)




Acta de fallo

del mismo día, mes y año firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

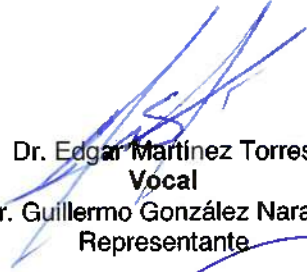
**Comisión Gasto- Financiamiento
Instalada como**


Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

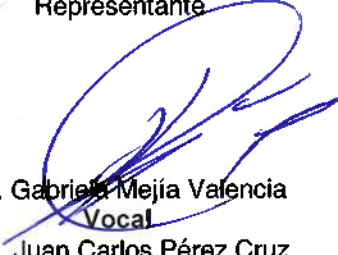

M. en C. Julio César Leines Medécigo
Presidente
Lic. Anabell Alfaro Flores
Representante


Mtra. Maricela Escártega Ramírez
Secretaria
L. A. Dulce Rodríguez Gutiérrez
Representante



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Asesora
L. C. Luis Nava Contreras
Representante


Dr. Edgar Martínez Torres
Vocal
Dr. Guillermo González Naranjo
Representante


Mtro. Antonio Mota Rojas
Asesor
Lic. Mariana Figueroa Santillán
Representante


L. C. Gabriela Mejía Valencia
Vocal
L. A. Juan Carlos Pérez Cruz
Representante

Licitantes


C. Jarrette Sánchez Placido
Representante
AD Medios S. A. de C. V.